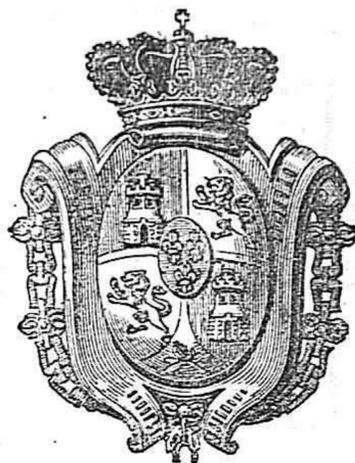


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3653

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras

Decretada, publicada en el *Boletín oficial* núm. 175, correspondiente al día 26 de Julio de este año, y notificada individualmente á cada uno de los interesados la necesidad de ocupar el todo ó parte de las fincas á que afecta la expropiación que debe llevarse á cabo en el término municipal de Vilella baja con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Espluga de Francolí á Flix, sección de Cornudella á Flix, se avisa por el presente á los propietarios de las mismas para que en el plazo de ocho días puedan comparecer personalmente ó por apoderado en forma ante la Alcaldía de la expresa villa y verificar el nombramiento del perito que á cada uno de ellos haya de representar en las operaciones que se deriven del aludido expediente de expropiación, debiendo tenerse en cuenta que dicho perito debe reunir las circunstancias exigidas en el art. 32 del reglamento de 13 de Junio de 1879 y en las demás disposiciones reglamentarias, y que los nombramientos que recaigan en personas que no rean esas circunstancias así como los que puedan hacerse faltando á lo prescrito en el art. 20 de la vigente ley de Expropiación forzosa, se tendrán por nulos; entendiéndose que los propietarios respectivos, lo mismo que los que no hayan hecho el nombramiento dentro del indicado plazo de ocho días, se conforman con el perito que ha de representar á la Administración.

Tarragona 22 de Agosto de 1894.
—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3654

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones que más abajo se expresan correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el corriente mes en los pueblos, locales, días y horas por los Recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Tesorería.

Tivisa.—Días 28 y 29, de ocho á doce mañana, urbana, local Casa Consistorial, Recaudador auxiliar D. José Roig.

Vilanova de Escornalbou.—Días 28 y 29, de ocho á doce, urbana, rústica, industrial y minas, local id., Recaudador auxiliar D. José Capdevila.

Secuita.—Días 24 y 25, de ocho á once, id., local id., Recaudador auxiliar D. Domingo Martínez.

Catllar.—Días 26 y 27, de ocho á once, rústica, industrial y minas, local id., Recaudador el mismo.

Puigtiñós.—Días 27 y 28, de ocho á doce, id., local id., Recaudador auxiliar D. Manuel Serra.

Rojals.—Días 25 y 26, de siete á diez, rústica, urbana é industrial, local id., Recaudador D. Juan Giró.

Senant.—Días 27 y 28, de siete á diez, rústica é industrial, local idem, Recaudador el mismo.

Pasanant.—Días 29 y 30, de siete á diez, id., local id., Recaudador el mismo.

Almóster.—Días 30 y 31, de ocho á once, rústica, urbana, industrial y minas, local id., Recaudador auxiliar don José Roig.

Montbrío de Tarragona.—Días 26 y 27, de ocho á once, rústica, industrial y minas, local id., Recaudador auxiliar D. José Capdevila.

Aleixar.—Días 30 y 31, de ocho á once, urbana, industrial y minas, local id., Recaudador el mismo.

Vilaplana.—Días 30 y 31, de dos á seis tarde, rústica, industrial y minas, local id., Recaudador el mismo.

Viñols.—Días 27 y 28, de ocho á once, urbana, industrial y minas, lo-

cal id., Recaudador auxiliar D. Roberto Inglés.

Arbolí.—Días 30 y 31, de ocho á once, urbana, local id., Recaudador auxiliar D. Enrique Arbós.

Torre de Fontaubella.—Días 27 y 28, de ocho á once, rústica, industrial y minas, local id., Recaudador el mismo.

Capsanes.—Días 26 y 27, de tres á seis tarde, urbana, industrial y minas, local id., Recaudador auxiliar D. Salvador Arbós.

Guiamets.—Días 27 y 28, de ocho á once mañana, rústica, urbana, industrial y minas, local id., Recaudador el mismo.

Vilella alta.—Días 27 y 28, de ocho á once, urbana, local id., Recaudador auxiliar D. Magín Camprubí.

Torroja.—Días 27 y 28, de una á cuatro tarde, id., local id., Recaudador el mismo.

Ulldemolins.—Días 30 y 31, de ocho á once mañana, urbana, local id., Recaudador el mismo.

Pratdip.—Días 29 y 30 de ocho á once, rústica, urbana é industrial, local id., Recaudador auxiliar D. Salvador Arbós.

Vallfogona.—Días 27 y 28 de ocho á once, id., local id., Recaudador auxiliar D. José Domingo.

Llorach.—Días 27 y 28, de una á cuatro tarde, urbana, local id., Recaudador el mismo.

Santa Coloma de Queralt.—Días 29 al 31, de ocho á doce mañana, rústica, urbana é industrial, local id., Recaudador el mismo.

Tarragona 24 de Agosto de 1894.
—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 3655

Don Pedro Fontanilles Minguella, Alcalde constitucional de Bonastre,

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios de los derechos y recargos autorizados de las especies que constituyen el impuesto de consumos y sal, he acordado celebrar la tercera subasta á venta libre de los espresados derechos y recargos para el ejercicio de 1893-94, bajo el sistema de pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín oficial* de

la provincia bajo el tipo de 4.274'25 pesetas.

La garantía para poder hacer proposiciones se elevará al 2 por 100 del importe indicado y la fianza que ha de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad expresada; en la inteligencia que en dicha subasta se admitirán posturas por las dos terceras partes del tipo expresado, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación.

Bonastre 20 de Agosto de 1894.—
Pedro Fontanilles.

Núm. 3656

Don Francisco Martorell Mata, Alcalde constitucional de Roda de Bará,

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1894 á 95, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que realizar el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no feriados, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y horas de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la primera subasta del arriendo á venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Roda de Bará 18 de Agosto de 1894.
—Francisco Martorell.

Núm. 3657

Don Jaime Ferré Piqué, Alcalde constitucional de Gratallops,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y termi-

nará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.141'15 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Gratallops 20 de Agosto de 1894.
—Jaime Ferré.

Núm. 3658

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bañeras

No habiendo dado resultado el encabezamiento gremial de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª de consumos señaladas para la imposición de arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto, se anuncia por medio de este edicto la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de las especies comprendidas en dicha tarifa, que se celebrará en esta Casa Capitular á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y para el caso de no ofrecer resultado esta primera subasta se anuncia una segunda que se celebrará en el día que haga diez no festivos desde la primera, á las once de la mañana, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado á la totalidad de las especies.

Bañeras 21 de Agosto de 1894.—El Alcalde, A. Ventosa.

Núm. 3659

Don José Tost y Balañá, Alcalde constitucional de Capafons,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y horas de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para el corriente ejercicio de 1894-95, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

En el caso de que aquella no diere resultado por falta de licitadores, se celebrará la segunda en la misma hora del día que haga diez no festivos que haya tenido lugar la primera, sirviendo de tipo para el remate el importe de los dos tercios designados á dichas especies.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes puede interesar.

Capafons 14 de Agosto de 1894.—José Tost.

Núm. 3660

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Amposta

Ignorándose el paradero del ex Depositario de este Ayuntamiento don Francisco Ferré y Gombau, que ha resultado alcanzado, se le cita por medio del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, por si quiere asistir al acto del otorgamiento de las escrituras de los bienes que le fueron embargados y vendidos en pública subasta, cual acto tendrá lugar el día 28 del actual, á las nueve en punto de su mañana, en el despacho del Notario de esta villa D. Ramón Borrell; pues caso de no comparecer se procederá al otorgamiento de dichos documentos públicos en su ausencia, sin derecho á reclamar.

Amposta 22 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Joaquín Miralles.

Estado modelo núm. 4.

Núm. 3661

ESTADÍSTICA SANITARIA

RESUMEN numérico mensual del movimiento de población en MATRIMONIOS, NACIMIENTOS y DEFUNCIONES ocurridos en la provincia de Tarragona durante el mes de Junio de 1894

MATRIMONIOS		NACIMIENTOS		DEFUNCIONES POR	
CLASIFICADOS POR EDADES DE LOS CONTRAYENTES		LEGÍTIMOS		ESTADOS	
HEMBRAS		ILEGÍTIMOS		SEXOS	
VARONES		HEMBRAS		TOTAL GENERAL	
DE MÁS DE		HEMBRAS		TOTAL GENERAL	
60.....		60.....		569	
50 á 60.		50 á 60.		872	
40 á 50.		40 á 50.		872	
30 á 40.		30 á 40.		872	
20 á 30.		20 á 30.		872	
Hasta 20 años		Hasta 20 años		872	
154		151		872	
29		28		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	
4		10		872	
10		10		872	
29		10		872	
154		10		872	
29		10		872	
10		10		872	
4		10		872	

EDICTO

Don Aristides Galup de Franco, Aspirante á la Judicatura y Juez municipal de esta ciudad, Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador D. Juan Pi y Montlleó, en nombre de D. Juan Bautista Vidal Balet, contra D. José Colobrán Comas, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra sita en el término de Cambrils y partida «Planas», plantada de algarrobos y viña, de cabida nueve hectáreas setenta y nueve áreas cincuenta y dos centiáreas, equivalentes á diez y seis jornales diez céntimos estadísticos; lindante al Norte con José Antonio Munté y parte con doña Rafaela Torrents, viuda de Samá; al Sud con el citado José Antonio Munté, la Cava de la Canal y parte con herederos de D. Domingo Dalmau; al Este con los propios herederos de D. Domingo Dalmau y el barranco de Segura, y al Oeste con la Cava de la Canal.

Fué valorada, atendido su estado y situación y sin deducción de cargas, en veinte y una mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas trece céntimos..... 21.466'13 ptas.

Segunda. Y otra pieza de tierra sita en el mismo término de Cambrils, partida «Masieta» y también «Planas», en la que hay una casa de campo señalada de número tres, que se compone de bajos, donde hay una bodega, tres lagares, cuadra y redil para ganados, dos altos y tejado, que ocupa una extensión de trescientos setenta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, plantada parte de viña con algarrobos, olivos y almendros y parte campa, en la que hay una mina de aguas subterráneas llamada «Mina de la Masieta», con derecho de prolongarla con el predio colindante propiedad de doña Teresa Vidal Mercader, que no mana en la actualidad; de cabida diez y siete hec-

táreas nueve áreas sesenta centiáreas, equivalentes á veinte y ocho jornales diez céntimos estadísticos; y linda al Norte con sucesores de Francisco Folch y con las de doña Teresa Vidal y Mercader, al Sud con herederos de D. Domingo Dalmau, al Este con Rafaela Torrents, viuda de Samá, y el barranco de Jané y al Oeste con el barranco de Segura.

Fué valorada, atendido igualmente su estado y situación, sin deducción de cargas, en cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesetas ochenta y siete céntimos.... 55.633'87 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en el edificio ex convento de San Francisco, á las doce de la mañana del jueves día veinte de Septiembre próximo; advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Y que las referidas fincas se sacan á pública subasta á instancia del acreedor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las mismas, debiéndose observar lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Aristides Galup.—El Escribano, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 3664

Don Juan Francisco Monpou Grau, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, Regente del Juzgado de instrucción de la misma y su partido por indisposición del propietario. Por esta requisitoria se cita, llama y emplaza á las gitanas María Carbonell y Encarnación Giménez, la pri-

mera de mediana edad, gruesa, morena, casada con Miguel Escudero, y la segunda de unos treinta años de edad, casada con Francisco Roigé, que hace poco vivian en Tortosa y que se dedican á la venta de telas recorriendo las poblaciones de esta comarca, si bien se ignora su paradero actual, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Lérida, comparezcan á las cárceles de este partido á responder de los cargos que les resultan del sumario que contra dichas gitanas se instruye en este Juzgado sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, practiquen diligencias para la busca y detención de las referidas gitanas, y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Gandesa á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Juan Francisco Monpou.—Por disposición de S. S., Valentín Faura.

Núm. 3665

Don José Vallejo Fernández, Juez de instrucción de Tortosa y su partido,

Cita y llama á José Chavarría Domingo, de cuarenta y dos años, soltero, confitero, y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado al objeto de hacerle una notificación ó requerimiento en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa criminal que sobre robo se le sigue; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tortosa á veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Vallejo.—Por M. de S. S., Enrique L. Sanchiz.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
Ministerio de la Gobernación						
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos</i>						
Albacete.—Fuente Albilla á Bormuto.	Peatón.	Soldado.	Juan Soriano Gómez.	34	6 y 4	»
Idem.—Idem á Bogarra (segunda conducción.)	Idem.	Cabo primero.	José Sánchez Serrano.	47	1 y 7	»
Idem.—Idem á Fábricas de San Juan (segunda id.)	Idem.	Idem.	Eustaquio Rodríguez Parrilla.	38	6	»
Burgos.—Villadiago á Arenillas y agregados.	Idem.	Cabo primero.	Jerónimo Gil Lázaro.	33	4 y 1	»
Ciudad Real.—Socuéllamos á la Estación.	Idem.	Soldado.	Domingo del Amo Fernández.	41	4	»
Gerona.—De la Administración de Correos de la capital á la estación de San Feliu.	Idem.	Sargento segundo.	Antonio Mariné Tapias.	32	6	4 y 4
Palencia.—Baltanas.	Cartero.	Idem.	Domingo Lorenzo Torrecilla.	35	5	1 y 7
Santander.—Potes.	Idem.	Cabo primero.	Simón González Cuesta.	36	4 y 10	»
Idem.—Cabezón de la Sal.	Idem.	Soldado.	Salvador González Díaz.	35	3	»
Sevilla.—La Campana.	Idem.	Sargento segundo.	Ildefonso Gómez Moya.	44	7 y 1	4
Idem.—Lora del Río á La Campana.	Peatón.	Soldado.	Manuel Macías Garrido.	35	4 y 1	»
Valencia.—Ademúz á la Puebla de San Miguel.	Idem.	Cabo segundo.	Vicente Casañy Domenech.	40	3 y 3	»
Ministerio de Hacienda						
<i>Dirección general del Tesoro.</i>						
<i>Tesorería de Hacienda de Avila.</i>						
<i>Administración de Loterías de primera clase de Igualada (Barcelona).</i>						
	Aspirante segundo.	Sargento segundo.	Antonio de Padua Fernández Díaz.	39	16	13
	Idem.	Idem.	José Castillo Conzález.	38	12	9
	Administrador.	Idem.	Damián Sauza Sánchez.	36	12 y 2	3 y 4

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
Administración de Hacienda de Valencia. <i>Primera región.—Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura</i>	Ordenanza.	Sargento primero.	José Milán Vera.	36	6	4 y 3
Escuela Normal superior de Salamanca. Ayuntamiento de Salamanca. Juzgado de primera instancia de Cebreros (Avila). Ayuntamiento de La Roca (Badajoz). Idem de Tornabacas (Cáceres).	Jardinero y mozo de limpieza. Guardia municipal. Alguacil. Peatón correo del Ayuntamiento Guarda de campo municipal. Idem. Alguacil del Ayuntamiento. Pregonero. Guarda municipal de montes. Serenos municipal núm. 1. Idem id. núm. 2. Auxiliar de la Secretaría. Cartero municipal.	Cabo. Sargento primero. Sargento segundo. Soldado. Idem. Cabo segundo. Idem. Soldado. Sargento segundo. Soldado. Idem. Cabo primero. Sargento segundo.	Nicolás Martínez Corral. Casimiro Sánchez Giménez. Florencio Navarro Velasco. Fernando Fernández Gusmán. Antonio José Yuestas Cuesta. José Cipriano Jiménez Gallego. Adolfo Orete y Vicente. Lorenzo Velasco Calleja. Braulio Domingo Morcillo. Eugenio Altozano Lorente. Raimundo Berrocosa Chozas. Miguel García Pardo. Alejandro Rianza Guadalix.	30 50 43 42 46 41 34 35 37 33 30 41	9 9 5 1 y 8 5 3 y 10 4 8 4 y 10 4 6 3 y 8 4	, 4 y 7 1 , , , , , , 1 y 8 , , , 1 y 6
Idem de Miraflores de la Sierra (Madrid). <i>Segunda región.—Capitanía general de Sevilla y Granada</i>	Conserje.	Sargento primero.	Antonio Corbillo Moreno.	42	11 y 8	9 y 1
Intendencia militar de Cuerpo de Ejército.—Edificios militares de los cuarteles de San Roque y Santa Elena de Cádiz. Juzgado de primera instancia de Hinojosa del Duque (Córdoba). Universidad de Granada. Idem de Sevilla.—Facultad de Medicina. Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Santiago en Jerez de la Frontera.	Alguacil. Mozo primero de oficios. Mozo de aseo. Alguacil.	Sargento segundo. Idem. Cabo. Sargento segundo.	Arturo Fernández Navarro. Juan Serrano Ribero. Juan López Moral. Juan Molina Sigüenza.	29 41 32 32	9 6 y 11 5 y 9 4 y 3	5 y 5 2 , 5 m.
<i>Tercera región.—Capitanía general de Valencia</i>	Dependiente de Consumos. Ordenanza. Sepulturero Hospital provincial Guardia municipal. Idem.	Idem. Idem. Cabo primero. Sargento segundo. Cabo primero.	Rufino Agudo Rianza. Miguel Bernal Garrigos. Pascual García Velilla. Angel Vázquez Aroca. Pascual Lucas Matos.	25 28 45 25 32	5 7 y 5 11 y 7 6 6 y 1	1 y 3 3 y 5 , 11 m. ,
Ayuntamiento de Cuenca Diputación provincial de Murcia. Comisión provincial de Valencia. Ayuntamiento de Cieza (Murcia). <i>Cuarta región.—Capitanía general de Cataluña</i>	Peón caminero con destino á los kilómetros 10'50 al 14 de la carretera de Tarragona á la general de Alcober á Santa Cruz de Calafell con residencia en Vilallonga Guardia municipal.	Soldado. Sargento segundo.	Salvador Ferrán Mercadé. Clemente Torres Canal.	, 43	5 y 1 7 y 6	, 4 m.
Comisión provincial de Tarragona.—Dirección de caminos provinciales y vecinales. Ayuntamiento de Torre del Español (Tarragona). <i>Quinta región.—Capitanía general de Aragón</i>	Llavero del Depósito municipal Mozo tercero con destino á la Sala de disección. Idem. Alguacil.	Sargento primero. Cabo primero. Idem. Sargento.	Angel Liria Giménez. Pedro Regaño Oliva. Francisco Páramo Marco. Pedro Nadal Rosell.	41 37 30 32	6 10 6 12	3 y 1 , , 9 y 9
Audiencia provincial de Soria. <i>Sexta región.—Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas</i>	Peón caminero.	Cabo segundo.	Faustino Cebrecos Yusta.	34	4 y 1	,
Comisión provincial de Burgos.—Carreteras provinciales. <i>Séptima región.—Capitanía general de Castilla la Vieja y Galicia</i>	Portero. Guarda municipal de campo. Idem. Alguacil. Idem. Portero.	Cabo primero. Soldado. Idem. Cabo primero. Soldado. Sargento segundo.	Manuel Gómez Rivas. José Tejeiro Paredes. Ignacio García. Prudencio Silva Sobreira. José Monriño Blanco. Rafael Valdés Rodríguez.	30 55 35 53 35 53	8 21 y 10 3 y 8 16 8 y 6 8 y 10	, , , , , 1
Ayuntamiento de Gondomar (Id). Idem de Pastoriza (Lugo). Juzgado de primera instancia é instrucción de Celanova (Orense). Idem de Puente Caldelas (Pontevedra). Escuela de Bellas Artes de Oviedo. <i>Capitanía general de Baleares</i>	Serenos.	Cabo primero.	Miguel Bernad Pizá.	39	3 y 6	,
Ayuntamiento de Soller. <i>Comandancia general de Melilla</i>	Capataz.	Sargento segundo.	Francisco Espejo Elvira.	34	12	2 y 8

NOTA.—Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.
Madrid 13 de Agosto de 1894. (Gaceta del 15 de Agosto).
Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nebrija.